
CALIFICACIÓN JUEZ PROMISCOU SAN JOSE-CALDAS

Desde Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Anserma <j01cctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 04/06/2025 12:15

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - San José <j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (323 KB)

013.2025-050-01 CalificacionJuez San Jose.pdf; 014.2025-067-01 CalificacionJuez San Jose TutelaDerechoALaSalud.pdf;

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes adjunto formatos de calificación del Juez Promiscuo Municipal de San José-Caldas

Atte.

NORMA PIEDAD DUQUE BOTERO

Citadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANSERMA CALDAS

Teléfono de contacto: 310-3425970

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 1:30pm a 5:00 pm

Correo electrónico: j01cctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recuerda el estado de tus procesos debe ser consultado en el siguiente link

https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despa

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN		09	05	2025					
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO									
APELLIDOS		Zuluaga Montes							
NOMBRES		César Augusto							
DESPACHO	J Promiscuo Municipal	DISTRITO	Manizales	MUNICIPIO	San José				
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN									
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO		26	03	2025					
FECHA DE LA PROVIDENCIA		03	04	2025					
TIPO PROCESO:		Acción de Tutela							
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:		176654089001-2025-00050-01							
SENTENCIA	X	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA		AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA		OTRA PROVIDENCIA			
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO									
1 DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:					3.1. GENERAL	3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5. FALLO
					PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.					0 - 6	12	0 - 22	0 - 12	
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.					0 - 6	10			
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.					0 - 10			0 - 10	
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:					0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
2 ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:									
a. Identificación del Problema Jurídico.					0 - 6	6	0 - 8	0 - 8	0 - 12
b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.					0 - 4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10
c. Argumentación y valoración probatoria.					0 - 4	4			0 - 8
d. Estructura de la decisión.					0 - 4	4	0 - 4	0 - 4	0 - 10
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa					0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:					0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO					0 - 42	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)									
Se confirma sentencia de salud, El juez aborda de manera adecuada el problema jurídico y se apoya en jurisprudencia aplicable al caso concreto, hizo una debida valoración de la situación de salud del accionante y dada la edad avanzada amparó el derecho concediendo lo solicitado frente a viáticos.									
6. PONENTE (Para Corporaciones)					EVALUADOR				
Nombre					Nombre del Presidente de Corporación o Juez: SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES				
FIRMA					FIRMA				



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN		04	06	2025
------------------------	--	----	----	------

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS	Zuluaga Montes	NOMBRES	César Augusto		
DESPACHO	J Promiscuo Municipal	DISTRITO	Manizales	MUNICIPIO	San José

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN

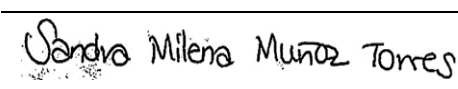
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO	24	04	2025	FECHA DE LA PROVIDENCIA	05	05	2025
TIPO PROCESO:	Acción de Tutela			CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:	176654089001-2025-00067-01		
SENTENCIA	☒	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA	☐	AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA	☐	OTRA PROVIDENCIA	☐

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO

1	DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:	3.1. GENERAL	3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5 FALLO
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
	a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.	0 - 6	12	0 - 22	0 - 12	
	b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.	0 - 6	10			
	c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.	0 - 10			0 - 10	
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
2	ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:					
	a. Identificación del Problema Jurídico.	0 - 6	6	0 - 8	0 - 8	0 - 12
	b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.	0 - 4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10
	c. Argumentación y valoración probatoria.	0 - 4	4			0 - 8
	d. Estructura de la decisión.	0 - 4	4	0 - 4	0 - 4	0 - 10
	e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42
4.	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	0 - 42	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42

5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

Se confirma sentencia de salud, se aborda de manera adecuada el problema jurídico concediendo el amparo en favor de la menor de edad.

6. PONENTE (Para Corporaciones)	EVALUADOR
Nombre	Nombre del Presidente de Corporación o Juez: SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES
FIRMA	 FIRMA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)